

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 3248/2025"

SOLICITANTE	Nº 01852/202	.5
Municipalidad:	1411 - MUNICIPALIDAD DE YBYRAROBANA /	
Ejercicio Fiscal:	2025 -	
Mes:		
T7 1: .1	20 4- 41	

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE YBYRAROBANA ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey Nº 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes Nº 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

Correspondiente al mes de Marzo del 2025

DIRECTOR DE RECAUDACIONES

Asunción - viernes, 11 de julio de 2025

ABG. VENANCIO DIAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

